

1,000,000 (Un Millón) de sellos de RD\$1.00 (Un peso), para certificados de salud, numerados del 2000001 al 3000000, color azul, en papel especial, engomado con fibras impresas en azul y rojo de 50 libras.

Dado en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los trece (13) días del mes de abril del año mil novecientos noventa y nueve, años 156 de la Independencia y 136 de la Restauración.

Leonel Fernández

Dec. No. 168-99 que autoriza varias emisiones de sellos postales para el franqueo de las correspondencias.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 168-99

VISTA la Ley sobre Especies Timbradas No.2461 del 18 de julio de 1950.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

Artículo 1- Se autoriza la emisión de sellos postales para el franqueo de las correspondencias, de acuerdo con las disposiciones técnicas siguientes:

A) DENOMINACION	ANIVERSARIO DE LA RENDICION DE CUENTAS DE JUAN PABLO DUARTE UN EJEMPLO DE TRANSPARENCIA Y HONESTIDAD PARA TODAS LAS GENERACIONES.
------------------------	---

DISEÑO	Escenas Alusivas.
ESPECIFICACIONES	Llevarán la leyenda República Dominicana, Correos, su valor facial expresado y los textos que identifiquen el tema de su diseño.
CANTIDAD	100,000 (Cien mil).
VALOR	RD\$3.00 (Tres pesos).
B) DENOMINACION	ANIVERSARIO DE LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA DOMINICANA.
DISEÑO	Escenas Alusivas.
ESPECIFICACIONES	Llevarán la leyenda República Dominicana, Correos, su valor facial expresado y los textos que identifiquen el tema de su diseño.
CANTIDAD	100,000 (Cien mil).
VALOR	RD\$2.00 (Dos pesos).
C) DENOMINACION	PRESIDENTES DE LA REPUBLICA DOMINICANA.
DISEÑO	Escenas Alusivas.
ESPECIFICACIONES	Llevarán la leyenda República Dominicana, Correos, su valor facial expresado y los textos que identifiquen el tema de su diseño.
CANTIDAD	400,000 (Cuatrocientos Mil) Set-Tenan (8 sellos) 50,000 hojas.
VALOR	RD\$3.00 (Tres pesos) c/u.
D) DENOMINACION	JUEGOS PANAMERICANOS DE WINNEPEG.
DISEÑO	Escenas alusivas.

ESPECIFICACIONES	Llevarán la leyenda República Dominicana, Correos, su valor facial expresado y los textos que identifiquen el tema de su diseño.
-------------------------	--

CANTIDAD	200,000 (Doscientos mil) ejemplares
-----------------	-------------------------------------

VALOR	100,000 (Cien mil) de RD\$5.00 pesos 100,000 (Cien mil) de RD\$6.00 pesos
--------------	--

E) DENOMINACION	50 ANIVERSARIO DE ALDEAS INFANTILES SOS INTERNACIONAL.
------------------------	--

DISEÑO	Escenas alusivas.
---------------	-------------------

ESPECIFICACIONES	Llevarán la leyenda República Dominicana, Correos, su valor facial expresado y los textos que identifiquen el tema de su diseño.
-------------------------	--

CANTIDAD	100,000 (Cien mil) ejemplares
-----------------	-------------------------------

VALOR	RD\$10.00 (Diez pesos)
--------------	------------------------

F) DENOMINACION	DIA MUNDIAL DE LOS DOCENTES.
------------------------	------------------------------

DISEÑO	Escenas alusivas.
---------------	-------------------

ESPECIFICACIONES	Llevarán la leyenda República Dominicana, Correos, su valor facial expresado y los textos que identifiquen el tema de su diseño.
-------------------------	--

CANTIDAD	100,000 (Cien mil) ejemplares.
-----------------	--------------------------------

VALOR	RD\$5.00 (Cinco pesos).
--------------	-------------------------

G) DENOMINACION	50 ANIVERSARIO DE LA UNION DE UNIVERSIDADES DE AMERICA LATINA (UDUAL).
------------------------	--

DISEÑO	Escenas alusivas.
---------------	-------------------

ESPECIFICACIONES	Llevarán la leyenda República Dominicana, Correos, su valor facial expresado y los textos que identifiquen el tema de su diseño.
CANTIDAD	100,000 (Cien mil) ejemplares.
VALOR	RD\$6.00 (Seis pesos).
H) DENOMINACION	2da. CUMBRE DE JEFES DE ESTADO Y DE GOBIERNO DE LA ASOCIACION DE ESTADOS DEL CARIBE.
DISEÑO	Escenas alusivas.
ESPECIFICACIONES	Llevarán la leyenda República Dominicana, Correos, su valor facial expresado y los textos que identifiquen el tema de su diseño.
CANTIDAD	300,000 (Trescientos mil) ejemplares. (3 Sellos).
VALOR	Cien Mil (100,000) de Cinco pesos, (RD\$5.00). Cien Mil (100,000) de Seis pesos, (RD\$6.00). Cien Mil (100,000) de Diez pesos, (RD\$10.00).

Artículo 2- Los sellos postales referidos en el artículo precedente serán de forma rectangular en hojas de cincuenta ejemplares bajo el procedimiento OFF-SET multicolor, excepto los souvenirs y hojas.

Artículo 3- Para las indicadas emisiones se utilizará papel tropicalizado engomado de 56 gramos, sustancia 103g M2.

Artículo 4- El tamaño de cada uno de los sellos postales a que se refiere el presente decreto, será determinado por la Comisión Oficial Filatélica.

Artículo 5- Envíese a la Secretaria de Estado de Finanzas, al Tesorero Nacional, al Instituto Postal Dominicano y a la Comisión Oficial Filatélica, para los fines correspondientes.

Dado en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los trece (13) días del mes de abril del año mil novecientos noventa y nueve, año 156 de la Independencia y 136 de la Restauración.

Leonel Fernández

Dec. No. 169-99 que nombra miembros de la Corte de Apelación y del Tribunal de Primera Instancia de Justicia Policial.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 169-99

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

Artículo 1.- El Coronel Abogado, Dr. Leonte Albuquerque Sasso, P.N., queda designado Juez Presidente de la Corte de Apelación de Justicia Policial con asiento en Santo Domingo, en sustitución del Coronel Abogado (r), Lic. Rafael Rodríguez Albuquerque, P.N.

Artículo 2.- El Coronel Abogado, Lic. José Miguel Betances Ureña, P.N., queda designado Juez Presidente del Tribunal de Primera Instancia de Justicia Policial con asiento en Santiago, en sustitución del Coronel Abogado, Lic. Marcelino Durán Delgado, P.N.

Artículo 3.- El Coronel Abogado, Lic. Luis Felipe Delmonte Tavarez, P.N., queda designado Primer Sustituto del Juez Presidente de la Corte de Apelación de Justicia Policial con asiento en Santo Domingo, en sustitución del Coronel Abogado, Dr. José Alt. Feliz Batista, P.N.

Artículo 4.- El Teniente Coronel Abogado, Dr. Marcos E. Roa Castillo, P.N., queda designado Segundo Sustituto del Juez Presidente del Tribunal de Primera Instancia de Justicia Policial con asiento en Santo Domingo, en sustitución del Coronel Abogado, Lic. Luis Felipe Delmonte Tavarez, P.N.